



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009932/2012 y agreg.

Córdoba, 07 AGO 2012

VISTO:

Que en las elecciones de Consejeros y Consiliarios del Claustro de Egresados y Estudiantil establecido por Res. Rect. 290/2012, que tuvieron lugar el día 24 de mayo y 5 de junio del corriente año, respectivamente;

Que en las mencionadas elecciones algunos egresados y estudiantes no emitieron su voto;

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por resolución del H. Consejo Directivo N° 80/2012, aconseja a este Decanato, mediante Acta de la Junta Electoral N° 41 (cuarenta y uno) la justificación de la no emisión de votos del personal que figura en los padrones obrantes en los expedientes de referencia, teniendo en cuenta la reciente entrada en vigencia para las elecciones del año 2012, de la Ord. 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los Claustros de la UNC;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1° : Justificar la no emisión de votos de egresados y estudiantes, que figuran en los padrones obrantes en los expedientes de referencia, correspondiente a las elecciones del Claustro de Egresados y Estudiantil establecido por Res. Rect. 290/2012, que tuvieron lugar el día 24 de mayo y 5 de junio del corriente año, respectivamente; teniendo en cuenta la reciente entrada en vigencia para las elecciones del año 2012, de la Ord. 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los Claustros de la UNC.

Artículo 2°: Tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1025

MCS.esg

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC